

## **TARIFA PARA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 29-B**, aprobado el 6 de diciembre de 1948

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1 del 4 de enero de 1949

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

**ACUERDA:**

Aprobar en todas sus partes, las tarifas aéreas por correspondencia Internacional, para cartas y tarjetas postales y para paquetes postales que desde esta fecha pondrá en vigor la Dirección General de Comunicación.

### **TARIFA PARA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL**

(L.C.) Para cartas y tarjetas postales

En el servicio Américo Español:

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Argentina C\$ 0.60 Igual porte al primero siempre que

Brasil 0.60 no pase el exceso de 50 gramos.

Paraguay 0.60 Cuando pase de este peso, el exceso

Uruguay 0.60 se cobrará a razón de medio porte

Bolivia 0.35 por cada 5 gramos.

Chile 0.35

Antigua 0.30

Islas B. 0.30

Colombia 0.30

Guayanas 0.30

Guadalupe 0.30

Islas Vírgenes 0.30

Martinica 0.30

Perú 0.30

Puerto Rico 0.30

Republica Dominicana 0.30

Santa Lucía 0.30

Surinam 0.30

Trinidad 0.30

Belice 0.35

Canadá 0.35

Cuba 0.35

Curazao 0.35

Ecuador 0.35

Haytí 0.35

Jamaica 0.35

Estados Unidos 0.35

Mexico 0.35

Venezuela 0.35

Guatemala 0.25

El Salvador 0.25

Honduras 0.25

Costa Rica 0.25

Panamá 0.25

Zona del Canal 0.25

### **TARIFA ÁREA PARA LOS PAÍSES SITUADOS FUERA DEL CONTINENTE AMERICANO**

Para cartas y tarjetas postales (L.C.)

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Europa (vía trans- Igual porte al 1°. Siempre que

Atlántica Clipper) C\$ 1.20 no pase el exceso de 50 gra-  
Europa (por aéreo mos. Cuando pase de este -  
hasta Nueva York) 0.45 peso, el exceso se cobrará  
Australia y Nueva a razón de medio porte por  
Zelanda 2.50 cada 5 gramos.  
Guam 1.20  
Hawai 1.00  
India e indias Orientales  
Holandesas 2.50  
Malaya y Sam 2.50  
África ( vía transatlántica  
clipper) 2.50  
África (por aéreo hasta New York) 0.45  
Asia (vía transpacífico clipper) 2.00  
Asia (por aéreo hasta San Francisco) 0.45  
Filipinas (vía transpacífico clipper) 1.75  
Filipinas (por aéreo hasta San  
Francisco) 0.45

#### TARIFA DEL CORREO DE NICARAGUA APLICADA A PAQUETES POSTALES (A.O.)

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Antigua C\$ 4.70 C\$ 3.00  
Argentina 9.10 3.00  
Bolivia 5.80 2.00  
Brasil 8.60 2.60  
Guayana Inglesa 4.55 1.50  
Zona del Canal 1.85 0.60  
Chile 7.15 2.20  
Colombia 4.25 1.50  
Costa Rica 0.80 0.60  
Cuba 3.10 1.10  
Curazao 3.60 1.20  
Republica Dominicana 4.25 1.50  
Ecuador 3.25 1.10  
El Salvador 0.80 0.60  
Guayana Francesa 5.15 1.75  
Guadalupe 4.70 1.60  
Guatemala 0.95 0.60  
Haití 4.00 1.75  
Honduras 0.80 0.50  
Jamaica 3.30 1.10  
México 2.90 0.80  
Panamá 1.00 0.40  
Paraguay 10.50 3.60  
Perú 4.60 1.60  
Puerto Rico 4.25 1.45  
Santa Lucía ( Islas B) 4.40 1.40  
Surinam 4.70 1.60  
Trinidad 4.30 1.40  
Uruguay 9.70 3.30  
Estados Unidos 4.00 1.50  
Venezuela 3.50 1.25  
Islas Vírgenes 5.00 2.20

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 6 de Diciembre de 1948.- VÍCTOR M. ROMÁN.- Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez.